



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 564 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC. 2010

VISTO: El Informe N° 969-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provéido N° 166858-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Oficio N° 0387-2010-MTC/21-HVCA, el Informe N° 180-2010/GOB.REG.HVCA/GRI y documentación adjunta adjuntos en siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, ha ejecutado el proyecto Rehabilitación de la carretera: Chincha – Huanchos – Palca Tramo Huanchos – Palca (Long.= 11.750 Km), ubicado en la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, por intermedio del Contrato N° 461-2009-MTC/21, con el contratista Jorge Pompeyo Bellido Vilchez, por el monto de S/. 3'795,705.53 incluido IGV;

Que, la mencionada obra ha sido liquidada mediante Resolución Directoral N° 1359-2010-MTC/21, el 26 de octubre del 2010, la cual al ser una obra de carácter departamental, será transferida al Gobierno Regional Huancavelica, en el marco del Proceso de Descentralización, para lo cual PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante Resolución Directoral N° 1375-2010-MTC/21 ha designado a la Comisión para el acto de transferencia física de la obra, correspondiendo, por su parte, a ésta Entidad Regional designar a la respectiva comisión a fin de concretar la referida transferencia;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia Física del Gobierno Regional Huancavelica, para la recepción de la obra: “Rehabilitación de la carretera: Chincha – Huanchos – Palca Tramo Huanchos – Palca (Long.= 11.750 Km)”, ejecutada por PROVIAS DESCENTRALIZADO, que estará conformado por:

- | | | |
|----|-----------------------------|------------|
| 1. | Ing. Severo Chumbes Gómez | Presidente |
| 2. | Ing. Moisés Munive Olivera | Miembro |
| 3. | Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Miembro |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Jicinto Melojan
Eco. VICENTE D. MALASOQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL